

**LEGALAD Cía. Ltda.**  
**Abogados**

José R. Gálvez Valderrama  
Andrés P. Ycaza Mantilla  
Ernesto X. Ortega Flor

Ana P. Vintimilla Vintimilla  
Ma. Gracia Abad Moreno  
Irene Ma. Ortega Flor  
M. Jazmín Zambrano García  
Ma. José Zurita Luna

Guayaquil, 18 de noviembre del 2010

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarles que el diecisiete de noviembre del año 2007, se realizó la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.**, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de noviembre del 2010.

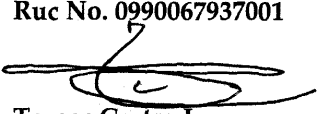
En dicha Escritura se establece la siguiente Cesión de Participaciones:

**RAFAEL AUGUSTO CASTRO ABAD** con C.C. 0900729435, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido **SESENTA (60)** participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tenía en la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.** a favor de la señora **NOEMI CASTRO JARA**, de nacionalidad ecuatoriana y con C.C. 091128904.

Particular que comunicamos a Uds. a fin de que se sirvan registrar esta transferencia efectuada adjuntando a la presente una copia certificada de la Escritura mencionada

Atentamente,

p. **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.**  
Ruc No. 0990067937001



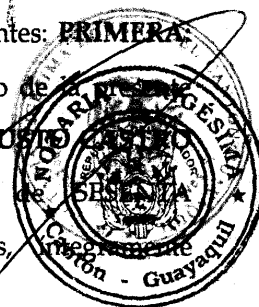
**Tomas Castro Jara**  
Gerente General  
C.C.# 0900729286

Guayaquil: Junín No.114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río Piso 8-01  
Conmutador: (593-4) 230 5149 - 230 2722 - 500 3831  
Quito: González Suárez No.705 y Gonnessiat, Edificio Torres del Este, Piso 4-04  
e-mail: legalad@legalad-abogados.com  
[www.legalad-abogados.com](http://www.legalad-abogados.com)  
República del Ecuador

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.---**  
**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho, ante mí **Doctor Piero Aycart Vincenzini, Abogado, Notario Trigésimo** del cantón Guayaquil, comparecen: **a) los conyugues RAFAEL AUGUSTO CASTRO ABAD y ELVIRA MARIA SANCHEZ**, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen entre sí, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de profesión ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y **b) La señorita NOEMI CASTRO JARA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándose para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento de esta escritura pública por una parte, el señor **RAFAEL AUGUSTO CASTRO ABAD**, por sus propios derechos, propietario de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.** Quien para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **NOEMI CASTRO JARA**, por sus propios derechos, quien para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CESIONARIA". Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el quince de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día siete de abril del mismo año b) la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.** Mediante Escritura Pública de Reactivación, Fijación del nuevo plazo de duración y Reforma Integral del Estatuto Social, celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del mismo año, la compañía se reactivó, fijó el nuevo plazo de duración en cincuenta años y se reformó íntegramente en su Estatuto Social; c) mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el doce de agosto del año dos 2004, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de enero del año dos mil cinco la señora ~~Julia Jara de Castro, debidamente~~ autorizada por su Conyugue, el señor ~~Tomas Castro Abad,~~ cedió sus doscientas participaciones sociales de ~~cuatro~~ centavos de dólar cada una, a favor de la señora Bethsabe ~~Castro Jara.~~ **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE  
NOVIEMBRE DEL 2008.

En el cantón Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho, a las once horas en las oficinas situadas en Junín #114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso 8, oficina 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que son:

1) Bethsabe Castro Jara, por sus propios derechos, propietaria de 200 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 200 votos;

Tomas Castro Abad por sus propios derechos, propietario de 1.740 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 1.740 votos; y

Rafael Castro Abad, por sus propios derechos, propietario de 60 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 60 votos.

Se designa como Presidente Ad - Hoc de la junta al señor Rafael Castro Abad, y actúa como Secretario el señor Tomas Castro Abad, Gerente General de la Compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es OCHENTA DOLARES (USD\$80,00.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General de Socios y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta

Dr. Piero Pastor Aycañ  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



A continuación, el Presidente de la Junta, manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día, que dice:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer el señor Rafael Castro Abad, en el Capital Social de la compañía, a favor de la señora Noemí Castro Jara

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe pasar a tratar el único punto del orden del día que dice:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DESEA HACER EL SEÑOR RAFAEL CASTRO ABAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

Con relaciona a este punto quien preside la sesión expresa a la Junta que el señor Rafael Castro Abad, propietario de 60 participaciones, ha manifestado su voluntad de transferir sus 60 participaciones que posee en la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.** a favor de la señora Noemí Castro Jara.

El presidente de la sesión indica que las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto efectuar se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la junta este particular a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Una vez concluida la intervención del Presidente de la Junta, y las deliberaciones de los accionistas sobre los puntos planteados por la misma, por unanimidad de votos, resuelven:

Autorizar al señor Rafael Castro Abad para que pueda transferir sus 60 participaciones sociales que pose en la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.** a favor de la señora Noemí Castro Jara.

En consecuencia una vez perfeccionada la Escritura Pública de Cesión de Participaciones la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.** Las participaciones quedarán repartidas de la siguiente manera:

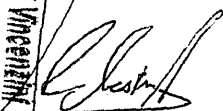
| <u>SOCIO</u>         | <u>Nº. DE PARTICIPACIONES</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|----------------------|-------------------------------|-------------------|
| Tomas Castro Abad    | 1.740                         | 87 %              |
| Bethsabe Castro Jara | 200                           | 10 %              |
| Noemí Castro Jara    | 60                            | 3 %               |
| <b>TOTAL:</b>        | <b>2.000</b>                  | <b>100%</b>       |

La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, señor Tomas Castro Abad, para que pueda realizar las gestiones necesarias y otorgar la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en la escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

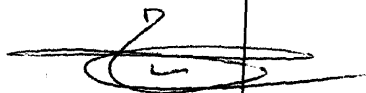
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución N°02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en presencia del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas.

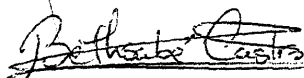
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAS



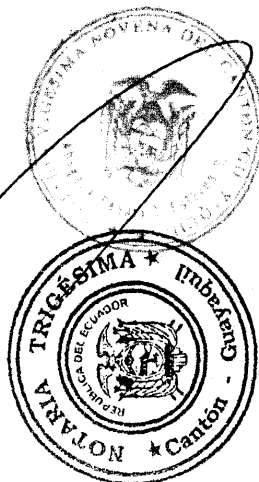
Rafael Castro Abad  
Presidente de la Junta/Socio  
Presidente de la Cia.



Tomas Castro Abad  
Secretario de la Junta / Socio  
Gerente General de la Cia.



Bethsabe Castro Jara  
Socia



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA., DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2008-**

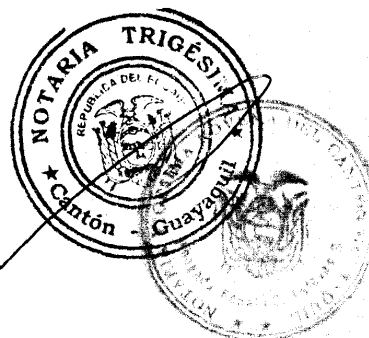
Mediante el presente documento, procedo a formar la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.**, convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- **Tomas Castro Abad**, propietario de 1.740 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 1740 votos;
- **Bethsabe Castro Jara**, propietaria de 200 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 200 votos; y
- **Rafael Castro Abad**, propietario de 60 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 60 votos.

Guayaquil, noviembre 17 del 2008

  
**Rafael Castro Abad**  
Presidente de la Junta

  
**Tomas Castro Abad**  
Secretario de la Junta  
Gerente General de la compañía



# **SUELOS Y CONCRETO CIA. LTDA.**

**INGENIEROS CONSULTORES**

LOMAS DE URDESA- PANORAMA #202 Y OLMOS- GUAYAQUIL ECUADOR - TELEFAX : 2886-178

Guayaquil, 30 de Junio del 2005

Señor Ingeniero  
TOMAS CASTRO ABAD  
Ciudad.-

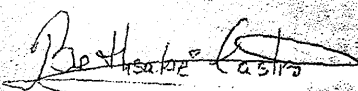
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta Universal de Socios de la Compañía SUELOS Y CONCRETO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad de votos, ratificar su nombramiento de Gerente General, por el período estatutario de cinco años.

Entre otras atribuciones, le corresponde a Ud., ejercer la representación legal de la Compañía individual, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 15 de Marzo de 1967 ante el Notario Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 533, el 7 de Abril del mismo año.

Reformó sus estatutos mediante escritura autorizada el 23 de Septiembre de 1997 por el notario de Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores debidamente inscrita el 5 de Noviembre de 1997.

Atentamente,

  
Ing. BETHSABE CASTRO JARA  
Presidente de la Junta General (E)

Guayaquil, 30 de Junio del 2005.- Acepto el cargo antes referido

  
Ing. TOMAS CASTRO ABAD

Ing. Tomás Castro Abad  
Lomas de Urdesa Calle Panorama #202 y Av. Olmos  
C.U. 0900729286



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUELOS Y CONCRETO CIA.LTDA.**, a favor de **TOMAS CASTRO ABAD**, a foja **66.237**, Registro Mercantil número **12.751**, Repertorio número **23.854.-** Guayaquil, **siete de Julio de dos mil cinco.-**



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

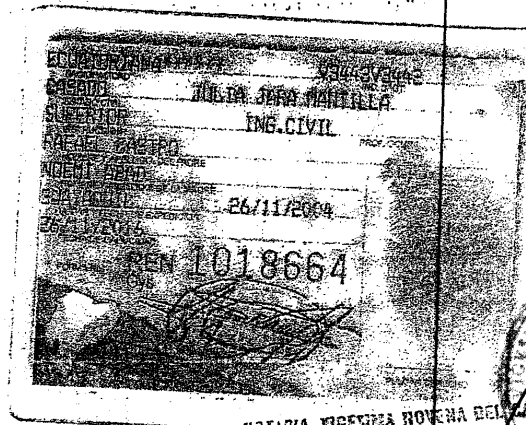
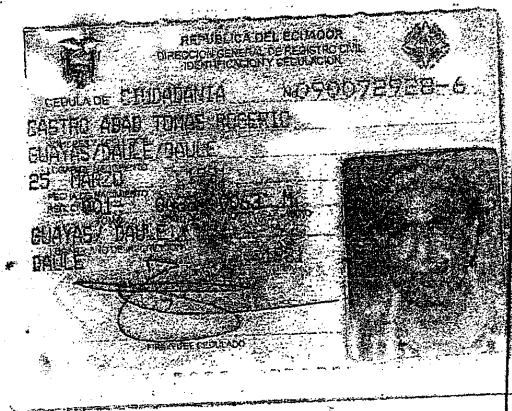
REGISTRO M.R.C. NTIL. DEL CANTON GUAYAQUIL  
V: or pagado por este trabajo

\$ : 9.30

ORDEN: 173896  
LEGAL: Lanner Goben  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Henry Bazurto  
REVISADO POR: *[Signature]*



Dr. Piero Gastón Aycañán Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la ley notarial vigente, Day 16: Two  
la copia precedente que consta de la misma  
exacto al documento que se exhibe. Day 16  
Guayaquil, 16 JUL 2016

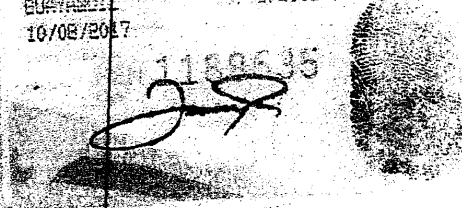
Fto. Renato C. Salazar  
NOTARIO SUPLENTE  
VICESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYQUIL



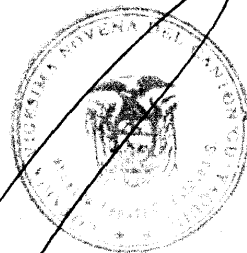
Ciudadanía 090072943-5  
CASTRO ABAD RAFAEL AUGUSTO  
GUAYAS/DAULE/DAULE  
25 ENERO 1950  
001- 0010 00053 M  
GUAYAS/ DAULE  
DAULE 1950



EDUATORIA \*\*\*\*\* VASABVALL  
CASADO ELVIA MARIA BANCHEZ  
SUPERIOR ARQUITECTO  
RAFAEL CASTRO  
NENI ABAD  
GUAYAS 10/08/2005  
10/08/2017



Dr. Piero Gaston Aycañi Vincenzi  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAS



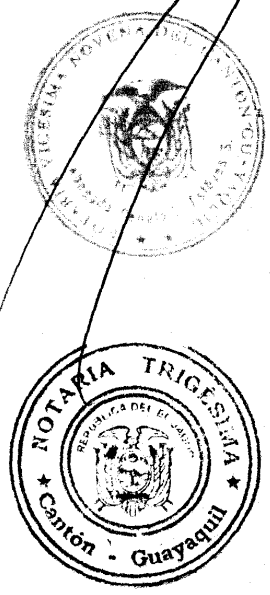
ECUADOR  
 SANCHEZ MOREIRA ELVIA MARIA  
 GUAYAS / NARANJAL TAUBA  
 01- MAYO 1941  
 001- 0018 00059 F  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARRERA / CONCEPCION 1941

*Elvira Sanchez Moreira*

ECUADOR  
 CASO: MICHAEL AUGUSTO CASTRO ORDO  
 SECUNDARIA: CARRERA: DOMESTICOS  
 ANTONIO SANCHEZ  
 LEONOR MOREIRA  
 GUAYAQUIL 22/12/2009  
 22/12/2009  
 REN 0612507

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ECUADOR  
 048-0007  
 SANCHEZ MOREIRA ELVIA MARIA  
 GUAYAS / NARANJAL TAUBA  
 01- MAYO 1941  
 001- 0018 00059 F  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARRERA / CONCEPCION 1941



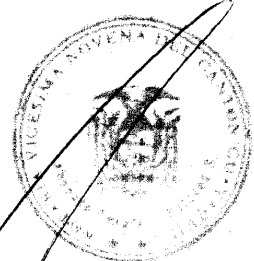
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 FRENTE A LA JUSTICIA  
 CIUDADANIA No. 091128904-9  
 CASTRO JARA NOEMI  
 GUAYAS/ GUAYACIL/ TAPACHO/ CONCEPCION/  
 01 JUL 1976  
 012 0000 00583 F  
 GUAYAS/ GUAYACIL  
 CARGO /CONCEPCION/ 1976

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33313422  
 ECUADOR  
 SUPERIOR ECUATORIANO  
 TIRAS CASTRO ABAD  
 JULIA JARA  
 DUTTO 27/03/2009  
 27/03/2009  
 REN 0720848

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 091128904-9 058 - 0152  
 CASTRO JARA NOEMI  
 GUAYACIL  
 TAPACHO  
 CONCEPCION Mullas 4 CostaRep. 8 TAPACHO 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061  
 863901 29/09/2010 13:07:05

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
 Ing. Enrique Pita Garcia  
 DIRECTOR

Dr. Piero Gaston Aycañ Vincenzini  
 NOTARIO PUESCO CANTON GUAYACIL



El diecisiete de noviembre del año dos mil ocho se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.**, según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios, que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que el señor **RAFAEL AUGUSTO CASTRO ABAD**, por sus propios derechos, ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor de la señora **NOEMI CASTRO JARA**, la totalidad de **SESENTA** participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora **NOEMI CASTRO JARA**, por sus propios derechos, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por el señor **RAFAEL AUGUSTO CASTRO ABAD**, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** El cedente entregará al representante legal de la compañía, los certificados de aportaciones que tengan en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de unos nuevos certificados en su favor y del cesionario, con la nueva totalidad de aportaciones de la compañía.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado Abogado **Gabriel Salame Sangster**, Registro Número diez mil ochocientos doce, Colegio Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos

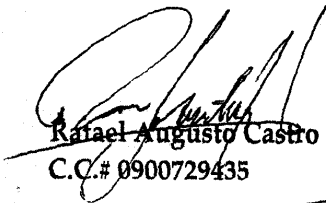
Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.  
Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los  
otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican  
y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.- Doy fe.-

REGISTRO

  
Rafael Augusto Castro Abad  
C.C.# 0900729435

  
Elvira Maria Sanchez  
C.C.# 0904008224

  
Noemi Castro Jara  
C.C.# 091128904



  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

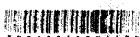


NUMERO DE REPERTORIO: 58.018  
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:02

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SUELOS Y CONCRETOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil**, el día 17 de noviembre del 2008, mediante la cual el señor **RAFAEL AUGUSTO CASTRO ABAD**, autorizado por su cónyuge **Elvira María Sánchez** cede y transfiere **60** participaciones sociales a favor de **NOEMI CASTRO JARA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **123.788 a 123.802**, Registro Mercantil número **22.121**. 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **2.642 y 72.734** del Registro Mercantil de 1.967 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 58018



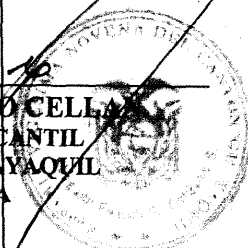
11.84

REVISADO POR:

*L.*



*7m 40min*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



De acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la presente acta procede que conste de 3

| Cedente                    | No. Participaciones | Cesionario        |
|----------------------------|---------------------|-------------------|
| CASTRO ABAD RAFAEL AUGUSTO | 60                  | CASTRO JARA NOEMI |

01 DIC 2010

*Ab. Zoila Cedeno Cella*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**